

## CERTIFICADO

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| <b>Expediente núm.:</b> | <b>Órgano colegiado:</b> |
| JGL/2026/24             | Junta de Gobierno Local  |

**María Jesús Rodríguez Freire, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SOUTOMAIOR,**

### CERTIFICO:

Que, en la sesión desenvuelta el 22 de junio de 2026 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

|                                                                                            |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>“Expediente 160/2026. Subvenciones Directas o Nominativas A SOCIEDADE CAZA CAZARCO.</b> |                                                  |
| <b>Favorable</b>                                                                           | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |

### ANTECEDENTES

1º) Las Bases 58ª y siguientes de ejecución del Presupuesto de 2026 y el Anexo de Subvenciones Municipales incluido en el mismo se contempla, dentro de la aplicación presupuestaria 341.480, las subvenciones nominativas para realización de actividades deportivas.

2º) La SOCIEDAD CAZA CAZARCO presentó solicitud de subvención por el concepto de actividades deportivas: Actividades de tiro con arco.

Visto que todas las solicitudes presentadas se valoraron por igual, de utilidad pública e interés social, cultural o deportivo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros, en virtud de las competencias delegadas por el Sr./Sr. Alcalde por Decreto de la Alcaldía nº 2023-0412 de fecha 26 de junio de 2023, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder la siguiente subvención nominativa:

| ASOCIACIÓN | ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN | PARTIDA |
|------------|-----------|------------|---------|
|------------|-----------|------------|---------|



|                      |      |                                 | <b>CONCEDIDA</b>  |         |
|----------------------|------|---------------------------------|-------------------|---------|
| SOCIEDADE<br>CAZARCO | CAZA | Actividades de tiro con<br>arco | <b>1.050,00 €</b> | 341.480 |

**SEGUNDO.** Facultar al Sr./Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes Convenios con las distintas asociaciones.

**TERCERO.** El plazo de justificación de estas subvenciones será el establecido en el Convenio.

**CUARTO.** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el límite de que la suma de todas ellas no podrá superar en ningún caso el costo total de la actividad subvencionada."

Y para que conste, para los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

